

EXTRACTOS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA EL DÍA 7 DE ABRIL DE 2009.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 1 de abril de 2009.

---

1.- Comunicaciones Oficiales.

---

2.- Aprobar gasto para pago de indemnizaciones a los miembros de la Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones, por asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la misma.

---

Por la Delegación de Relaciones Institucionales, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Aprobar el gasto en concepto de indemnización a que ascienden las cantidades a continuación relacionadas con cargo a la consignación presupuestaria de la partida nº 2400.46350.23000 y reconocer las obligaciones derivadas de la asistencia a las sesiones plenarias y permanentes de la Comisión Especial de Sugerencias y reclamaciones de las personas, asimismo indicadas.

Perceptor: D. Francisco Romo Dueñas.

Importe: 1.120 € (Mil ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D<sup>a</sup>. Victoria Martínez Ocón.

Importe: 840 € (Ochocientos cuarenta euros ) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D. Manuel Doblás Torres.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D. Ignacio Sánchez López.

Importe: 960 € (Novecientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Román González.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D. Ramón Bulnes Suárez.

Importe: 120 € (Ciento veinte euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D. Anastasio Castizo Machío.

Importe: 240 € (Doscientos cuarenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D. Francisco Martín Tovar.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

Perceptor: D<sup>a</sup> Amalia Chamorro Nevado.

Importe: 360 € (Trescientos sesenta euros) derivados de la asistencia durante el mes de FEBRERO de 2009.

---

3.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos suministros.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar la convalidación de los gastos que se indican así como el pago de los mismos, para la cancelación de las deudas contraídas con los proveedores que a continuación se citan, por un importe total de veintiséis mil cuatrocientos setenta y dos euros con noventa y cuatro céntimos (26.472,94 €), referidas a gastos relacionados con suministros encargados por la Delegación de Fiestas Mayores y cuyo concepto e importe se determinan:

Nº DE FACTURA: 10-C-024944.  
ACREEDOR: REM, S.A.  
CONCEPTO: SUMINISTRO DE CONTENEDOR METÁLICO PARA ALMACÉN DE INSTRUMENTOS DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.  
IMPORTE (IVA INCLUIDO): 3.480,00 €  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41302-45114-62302.

Nº DE FACTURA: FV09-09905.  
ACREEDOR: RIVERA MOTA, S.L.  
CONCEPTO: SUMINISTRO DE FLIGHCASE QUE SE EMPLEARAN EN EL TRASLADO PROTEGIDO DE DETERMINADOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL.  
IMPORTE (IVA INCLUIDO): 5.945,00 €  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41302-45114-62302.

Nº DE FACTURA: 10-C-024944  
ACREEDOR: HISPALENSE DE PINTURAS Y DECORACIÓN, S.L.  
CONCEPTO: SUMINISTRO DE NUEVOS MÓDULOS METÁLICOS EMPLEADOS EN LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DE LAS CASETAS Y EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTROS 60 EXISTENTES.  
IMPORTE (IVA INCLUIDO): 17.047,94 €  
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-45119-60501.

---

4.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación del servicio de Taquillaje con motivo de la celebración del Miserere de Eslava.

---

Por la Delegación de Fiestas Mayores, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convalidación de los gastos que se indican, así como el pago de los mismos, para la cancelación de la deuda contraída con el proveedor que a continuación se señala, por el concepto e importe que asimismo se determina.

Nº DE FACTURA: 041/08  
ACREEDOR: JOSÉ MATEO RUBIO.

CONCEPTO: Servicio de Taquillaje con motivo de la celebración del Miserere de Eslava.

IMPORTE (IVA INCLUIDO): 603,97 €

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 41301-45119-22607 y VINCULADAS.

---

5.- Tomar conocimiento de la Resolución de 12 de marzo pasado, de la Dirección General de Servicios y Régimen Económico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se autoriza el uso de los terrenos denominados “Charco de la Pava”, para la Feria de Abril de 2009.

---

Por la Delegación de Movilidad, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la Resolución de 12 de marzo de 2009 de la Dirección General de Servicios y Régimen Económico de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se autoriza el uso de los terrenos denominados “Charco de la Pava” al Ayuntamiento de Sevilla, para la Feria de Abril de 2009, con la posibilidad de prorrogar anualmente la indicada cesión hasta un máximo de tres años.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la contraprestación económica solicitada a este Ayuntamiento por la Agencia Andaluza del Agua por el uso de los terrenos indicados, por importe de 15.266,83 €, que habrá que imputarse a la partida presupuestaria 52809-22308-20000 del vigente presupuesto municipal.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Agencia Andaluza del Agua y a la Intervención Municipal.

---

6.- Abonar a EMASESA el Premio por la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos, correspondiente al mes de diciembre de 2008.

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Abonar a la Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Aguas de Sevilla S.A. (EMASESA), el Premio Ordinario de gestión y cobranza establecido por acuerdo plenario de 28 de Diciembre de 1979, consistente en el 2,75% de la recaudación de la Tasa de Recogida de Residuos Sólidos y la liquidación del 16% de I.V.A., correspondiente al período e importe que se señala con cargo a la partida presupuestaria 40122-61114-22612.

Expdte.: 2009/0208  
Período: Diciembre 2008.  
Importe Recaudado: 1.343.517,18 €  
Premio 2,75%: 36.946,72 €  
16% I.V.A.: 5.911,48 €  
Partida Pto.: 40122-61114-22612.

---

6 bis.- Modificación de crédito en el vigente Presupuesto Municipal, mediante crédito extraordinario. (Presupuesto 2008 prorrogado 2009).

---

Por la Delegación de Hacienda, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Modificación Presupuestaria en el vigente Presupuesto para la concesión de créditos extraordinarios según la siguiente distribución:

AUMENTOS		
CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4 0 1 1 4	EMPRESAS MUNICIPALES	
51301-74401	Transferencia extraordinaria TUSSAM. Inversiones en movilidad	17.530.921,99
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIO		17.530.921,99

NUEVOS INGRESOS		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE

0 - 7 5 5 4 0	Convenio Colaboración J.A. potenciación uso del transporte público de la ciudad	17.530.921,99
TOTAL NUEVOS INGRESOS		17.530.921,99

SEGUNDO.- Que este expediente de modificaciones de crédito, sea sometido a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 177.2 de la Ley de Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo) y artículos 38 y 42 del Real Decreto 500/1990.

---

7.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a la entidad Aliento.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE: 31/08  
 CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALIENTO  
 PROYECTO: ESCUELA DE PADRES- EL VACIE  
 IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €  
 IMPORTE JUSTIFICADO: 10.503,58 €

EXPTE: 31/08  
 CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA  
 NOMBRE DE LA ENTIDAD: ALIENTO  
 PROYECTO: GUARDERÍA INFANTIL M<sup>a</sup> ANGELES- EL VACIE  
 IMPORTE SUBVENCIONADO: 10.000 €  
 IMPORTE JUSTIFICADO: 10.403,18 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

8.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de subvención concedida a la entidad Aliento.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la siguiente cuenta justificativa acreditativa de la aplicación a sus fines de la siguiente subvención, de conformidad con el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

- EXPTE: 31/08
- CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA
- NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALIENTO
- PROYECTO: TALLER DE LECTOESCRITURA- EL VACIE
- IMPORTE SUBVENCIONADO: 6.500 €
- IMPORTE JUSTIFICADO: 7.093,92 €

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo precedente a la Intervención de Fondos y a las Asociaciones interesadas a los efectos oportunos.

---

9.- Aprobar la justificación de gastos presentada por “MEDICUS MUNDI ANDALUCIA” en relación con un proyecto.

---

Por la Delegación de Bienestar Social y Cooperación, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar la justificación de gastos presentada por la “MEDICUS MUNDI ANDALUCIA” en relación al proyecto denominado “Programa ampliado de inmunizaciones para poblaciones de alto riesgo. Zafreiros. Bolivia” por importe de 80.756,31 euros, importe que resulta de restar a la justificación presentada, los documentos justificativos incorrectos (86.978 – 6.221,69 = 80.756,31 euros).

SEGUNDO: Abonar a la citada ONGD la cantidad de 18.522,81 euros, importe que resulta de restar al segundo plazo de la subvención concedida (24.744,50 euros) lo justificado incorrectamente (24.744,50 € - 6.221,69 €).

TERCERO: Anular la cantidad de 6.221,69 euros reconocida a favor de “MEDICUS MUNDI ANDALUCIA”.

---

10.- Aprobar cuentas justificativas de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta Justificativa nº J/2009/3 para reposición de Fondos presentada por el Servicio de Promoción y Formación Empresarial de la Delegación de Economía y Empleo, del anticipo de Caja Fija, referente a las partidas mencionadas por los importes que a continuación se detallan.

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-72101-22000
IMPORTE ANUAL.....	400,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	12,00 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	200,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD .....	0,00 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-72101-22660
IMPORTE ANUAL.....	5.000,00 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	24,45 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	2.500,00 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	0,00 euros



PARTIDA PRESUPUESTARIA.....	10700-72101-23100
IMPORTE ANUAL.....	1.362,50 euros
IMPORTE EN CUENTA JUSTIFICATIVA.....	32,65 euros
IMPORTE MÁXIMO AUTORIZADO REPOSICIÓN.....	581,25 euros
IMPORTE JUSTIFICADO CON ANTERIORIDAD.....	0,00 euros

---

11.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones del “Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales” del año 2009.

---

Por la Delegación de Economía y Empleo, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondientes al año 2.009, del Programa de Ayudas para la Consolidación de Empresas Artesanales, que se regulará por lo dispuesto en la Ordenanza General de Subvenciones aprobada por el Ayuntamiento de Sevilla en Pleno en sesión celebrada el 16 de Junio de 2005 (BOP N° 161 de 14 de julio de 2005).

SEGUNDO.- Aprobar el gasto que conlleva por importe máximo estimado de 48.000 euros con cargo a la partida 10700-72102-47000 del ejercicio presupuestario 2010, condicionando la concesión de las ayudas a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

---

12.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación de los servicios de coordinación, ejecución y evaluación del Programa “Gente con Clase”.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del contrato de servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del contrato y, asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato de servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/1801/0611 (17/09)

Objeto: El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de coordinación, ejecución y evaluación del Programa “Gente con Clase”, destinado a los alumnos de secundaria (1º a 4º ESO) y del último curso de primaria (6º EP), matriculados en los distintos centros públicos de los barrios de Torreblanca, Polígono Norte y Polígono Sur.

Dicho Programa tiene como contenido:

- Ofrecer clases de Apoyo y Refuerzo para dichos alumnos, durante los meses de julio y agosto, de forma gratuita, de manera que puedan superar con éxito los exámenes extraordinarios de septiembre.
- Completando esas clases se programarán una serie de actividades socioculturales y de animación que les permitan divertirse y formarse, a la vez que fomentan valores básicos de respeto, tolerancia y cooperación, y por otro lado, actividades lúdicos-deportivas siguiendo el modelo de escuela de verano.

Cuantía del Contrato: Setenta y dos mil euros (72.000 €) IVA no incluido.

Importe del IVA: Siete mil ochocientos treinta euros (7.830 €)

Importe Total: Setenta y nueve mil ochocientos treinta euros (79.830 €)

Aplicación presupuestaria del gasto: 11801.45204.22660.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Solvencia requerida: De conformidad con lo establecido en el apartado L del Anexo I del Cuadro de características del contrato incluido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Plazo de ejecución: Desde la notificación de la adjudicación hasta el 18 de septiembre de 2009.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto.

CUARTO: Declarar la urgencia del expediente de contratación como consecuencia de resultar necesario realizar la selección de los alumnos participantes en el programa antes de la finalización del curso escolar, con los efectos previstos en el artículo 96 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

---

13.- Aprobar la prórroga del contrato de los servicios de vigilancia y seguridad de la Casa de Juventud, “Casa Baños”.

---

Por la Delegación de Juventud y Deportes que suscribe, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la prórroga , por mutuo acuerdo de las partes de conformidad con la cláusula sexta de los Pliegos de Condiciones Administrativas que rigen para el contrato que a continuación se detalla:

Expediente: 12/08

Objeto: Instruido para contratar los servicios de vigilancia y seguridad de la Casa de Juventud, “Casa Baños”(Mayo 2008-Abril 2009).

Adjudicación del contrato: Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 24 de Abril de 2008.

Contratista adjudicatario: ESABE VIGILANCIA S.A.,

Importe de la prórroga: TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (31.231 €), contrayéndose en el Presupuesto Municipal de 2009, 20.820, 67 € y en el de 2010, 10.410,33 €.

Duración de la prórroga: Un año (desde el 1 de mayo de 2009 al 31 de abril de 2010).

SEGUNDO: Imputar el gasto correspondiente a la prórroga por un año del contrato descrito en el acuerdo anterior a las partidas y con los importes que se especifican:

- 11801.45204.22701/09 (1 de mayo al 31 de diciembre de 2009): 20.820,67 €
- 11801.45204.22701/10 (1 de enero al 30 de abril de 2010): 10.410,33 €

---

14.- Reconocimiento de obligaciones derivadas de la prestación de diversos servicios.

---

Por la Delegación de la Mujer, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Convalidación de las actuaciones en cuanto a la designación y nombramiento de las siguientes ponentes, para la actividad ya ejecutada:

- Ana M<sup>a</sup> Dolores Miguez Vigo.
- M<sup>a</sup> Luisa Gómez Sánchez.
- Ana M<sup>a</sup> Carvajal Llorens.
- M<sup>a</sup> José Barahona Gomariz.
- M<sup>a</sup> Lorena Pajares Sánchez.
- Soledad Granero Toledano.

SEGUNDO: Aprobar el gasto derivado de la gestión de billetes, alojamiento, comida y material de trabajo para las asistentes al Encuentro de Expertas para la eliminación/reducción del mercado prostitucional, por importe de 6.000 €, con cargo a la partida presupuestaria 51201.31355.22706

---

15.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del servicio de reparaciones mecánicas del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

Por la Delegación de Convivencia y Seguridad, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del SERVICIO cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del SERVICIO y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato del SERVICIO a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2009/0800/0521

Objeto: Contratación del servicio de reparaciones mecánicas en general del material de transporte que compone la flota del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 137.931,03 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 22.068,97 €

Aplicación presupuestaria del gasto: 50804.22301.21400 – Prº. 2.009.

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido)

Plazo de ejecución: Será hasta agotar el crédito, sin que se supere el año desde la firma del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto, con carácter de urgencia.

CUARTO: Declarar urgente la tramitación del presente expediente, a tenor del informe emitido por el Jefe del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

---

16.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de la parcela sita entre Avda Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y prolongación de Plaza del Aljarafe, actual API-DS-01, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de

Sevilla, de la parcela resultante del Proyecto de Reparcelación de la unidad de ejecución delimitada por el Plan Especial de Reforma Interior de la manzana sita entre Avda Ramón y Cajal, C/ Guadarrama, C/ Virgen del Sol y prolongación de Plaza del Aljarafe, acual API-DS-01, que seguidamente se describe:

- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante nº 3, Parcela de terreno incluida dentro del ámbito del Plan Especial de Reforma Interior PERI de la manzana residencial delimitada por la Avda Ramón y Cajal y calles Guadarrama, Virgen del Sol y prolongación hacia Plaza del Aljarafe, del PGOU de Sevilla, que constituye la red viaria del mismo, que se corresponde con el viario de tránsito rodado, el viario peatonal constituido por una isleta y el viario de acceso a la estación de servicio que se ubicará en la manzana 2, y está integrado por dos viales y una isleta situada entre ambos que sirve de separación entre el vial que presta acceso a la estación de servicio y el vial de tránsito entre la Avda. Ramón y Cajal y la calle Guadarrama.
- LINDEROS: Vistos desde la Avda Ramón y Cajal, el primero de ellos, por la derecha, con el viario peatonal constituido por una isleta; por la izquierda, con la manzana 2, destinada a estación de abastecimiento de carburantes, y por el fondo, con la calle Guadarrama; y el viario de tránsito rodado, por la derecha, con terrenos del edificio del Pilar; por la izquierda, con la manzana 2.
- SUPERFICIE: 239,47 mts<sup>2</sup>.
- PROCEDENCIA: Cesión Gratuita
- CALIFICACIÓN JURÍDICA Y USO: Bien de Dominio Público, Red viaria de la urbanización.
- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 8 de Sevilla, Finca 50.865, tomo 2.239, libro 1.362, folio 56.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 580 de asiento.

---

17.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de la parcela sita en C/ Vía Crucis y C/ Luis Montoto, y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

## ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 6 de febrero de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela que seguidamente se describe:

- Parte (7.200 mts) de finca sita en C/ Luis Montoto y C/ Vía Crucis.
- Linderos: Al norte con calle Lictores, a la que da fachada en una longitud aproximada de 67 mts; Al Sur con las traseras de las fincas nº 45 y 47 de la calle Luis Montoto en una línea quebrada de dos tramos de longitudes aproximadas de 14 y 20 mts respectivamente; al Este, con la calle Vía Crucis en una longitud de 48 mts; con Plaza del Sacrificio en una línea quebrada de cuatro tramos de 24 mts, 18 mts, 9 mts y 3 mts respectivamente y con el antiguo Cuartel de la Guardia Civil del Sacrificio; en una línea quebrada de 2 tramos, en longitudes de 61,56 mts y al Oeste con la finca matriz de la que Segrega en una línea quebrada de dos tramos, que es prácticamente prolongación del primer tramo del lindero Este de la finca matriz que parte de la fachada a calle Luis Montoto, de longitudes aproximadas de 95,78 mts respectivamente.
- Calificación: Sistema General de Comunicaciones del Plan General de Ordenación Urbana de 29 de diciembre de 1987, manteniendo la misma calificación de viario por el actual PGOU, según informe del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo.
- Inscripción: Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, finca nº 29.458, Tomo 3677, Libro 714.
- Formalización Transmisión: Escritura Pública de compraventa y segregación otorgada en Sevilla el 18 de julio de 1989, ante el Notario del Iltre. Colegio de esta Ciudad, D. Manuel García del Olmo y Santos, bajo el nº 1974 de su protocolo.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 523 de asiento.

---

18.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de la parcela resultante del Proyecto de Reparcelación de la ATA-DSP-

02 (Pueblo Saharaui-Alcalde Manuel del Valle), y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 10 de diciembre de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de la parcela resultante del Proyecto de Reparcelación de la ATA-DSP-02 (Pueblo Saharaui-Alcalde Manuel del Valle), que seguidamente se describe:

- DESCRIPCIÓN: Parcela resultante Primera, Parcela de forma irregular quebrada en ángulo recto.
- LINDEROS: Al norte con acerado de la C/ Alcalde Manuel del Valle; al sur con solar propiedad de Gestiones y Servicios Inmobiliarios de Andalucía, S.L y la Gerencia de Urbanismo; al Este con acerado de la C/ Alcalde Manuel del Valle en franja de 57,03 metros y con acceso a terrenos de RENFE incluidos en la finca de Gestiones y Servicios Inmobiliarios de Andalucía S.L, en franja de 5,71 metros; al Oeste con C/ Pueblo Saharaui en franja de 127,91 metros y con acerado de la calle Alcalde Manuel del Valle en una franja de 24,6 metros.
- SUPERFICIE: 1.389 mts<sup>2</sup>.
- PROCEDENCIA: Cesión Gratuita
- CALIFICACIÓN JURÍDICA Y USO: Bien de Dominio Público, Viario y Espacio Público.
- INSCRIPCIÓN REGISTRAL: Inscrita en el Registro de la Propiedad nº 11 de Sevilla, Finca 30.140, tomo 3709, libro 728, folio 101.

SEGUNDO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 581 de asiento.

---

19.- Aceptar la puesta a disposición, realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de parcelas sitas en el PERI-TO-5 (El Pino II) y en el PERI-GU-201



(Uralita-Bellavista), y tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales.

---

Por la Delegación de Patrimonio y Contratación, se propone la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO: Aceptar la siguiente puesta a disposición realizada por el Consejo de la Gerencia de Urbanismo, de fecha 9 de julio de 2008 a favor del Área de Gobernación, Delegación de Patrimonio y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, de los suelos calificados de deportivos, según informe emitido por el Servicio de Licencias urbanísticas de fecha 16 de marzo de 2009, que seguidamente se describen:

1.- PERI-TO-5 (El Pino II):

DESCRIPCIÓN: "URBANA: Parcela parque deportivo según está definida en el PERI TO-5 Modificado redactado por Don Juan Ignacio Santamaría Garrido y aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla. Superficie: Dieciséis mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Linderos: al Norte, con parcela S-E-L-Hacienda San Antonio; al Sur, con vial; al Este, con vial; al Oeste, con vial. Edificabilidad y Uso Urbanístico: Según Ordenanzas para Uso Sistemas de Interés Público y Social. Parque deportivo. Calificación Jurídica: Patrimonial, afecto a servicio de interés público y social."

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad número Nueve de Sevilla, al Tomo 3027, Libro 283, Sección 7ª, folio 109, finca 14.115.

2.- Parcela O.U.-1 del PERI-GU-201 (Uralita-Bellavista):

DESCRIPCIÓN: "URBANA. PARCELA O MANZANA DESTINADA A SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL. OTROS USOS. O.U.-1, ocupa una superficie de diecinueve mil quinientos setenta y dos metros con treinta y siete decímetros cuadrados. Parcela con forma similar a trapecio rectangular, que linda al Norte, con calle en proyecto identificada con la letra C; al Sur, con calle en proyecto identificada con la letra D; al Este, con calle en proyecto identificada con la letra F; y al Oeste, con calle en proyecto identificada con la letra G. CALIFICACIÓN URBANÍSTICA: Viene constituida por la manzana destinada a servicios de interés público y social, otros usos, O.U.-1, de las delimitadas por el Proyecto de

Compensación de la Unidad de Ejecución PERI-GU-201, URALITA-BELLAVISTA. Se le atribuye a esta finca uso servicios de interés público y social, otros usos."

INSCRIPCIÓN: En el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al Tomo 1522, Libro 97, Sección 12, folio 47, finca 5.341.

SEGUNDO: Adscribir las parcelas relacionadas en el acuerdo primero al Instituto Municipal de Deportes.

TERCERO: Tomar conocimiento de su inclusión en el Inventario General de Bienes Municipales, en el Epígrafe 1.1 Inmuebles de Dominio Público con el número 551 de asiento y en el Epígrafe 9.1 "Bienes y Derechos Revertibles de Dominio Público" con el nº 184 de asiento.

---

20.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de subvención concedida al AMPA Thomas Alva Edison.

---

Por el Capitular, Presidente de la Junta Municipal del Distrito Sur, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

ÚNICO.- Declarar prescrito el derecho a reconocer el reintegro de la subvención correspondiente al año 1998, concedida al A.M.P.A. Thomas Alva Edison, por importe de 240,40 € (40.000).

---

21.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por el Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Cerro-Amate, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* ASOC. CULT. EL PEQUEÑO COSTALERO, importe 1.000 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. Expte.- 30/2007 p.s.5.

\* A.VV. NTRA. SRA. DEL AGUILA, importe 1.000 € con destino a la realización de ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES. Expte.- 2/2004 PS 6.

\* A.VV. NTRA. SRA. DEL AGUILA, importe 2.000 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO. Expte.- 2/2004 PS 4.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo a la Intervención de Fondos Municipales.

---

22.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa, se propone la adopción del siguiente:

## ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar las cuentas justificativas relativas a la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas a las siguientes Entidades, por los importes que se señalan:

EXPTE: 28/08

PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Tres Calles.

IMPORTE: 1.202,47 €

FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08

PERCEPTOR: Intercomunidad Plaza del Rey Aurelio.

IMPORTE: 1.202,47 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Antonio Machado.  
IMPORTE: 1.097,44 €  
FINALIDAD: ACTIVIDADES

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Asociación de Vecinos Antonio Machado.  
IMPORTE: 1.202,47 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Agrupación Intercomunidades de Alcosa.  
IMPORTE: 666,66 €  
FINALIDAD: CRUCES DE MAYO

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Asociación de Vecinos La Casa del Barrio.  
IMPORTE: 1.202,47 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: C.D. Diablos Rojos.  
IMPORTE: 1.536,41 €  
FINALIDAD: ACTIVIDADES.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Hermandad del Inmaculado Corazón de María.  
IMPORTE: 1.442,97 €  
FINALIDAD: GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Hermandad del Inmaculado Corazón de María.  
IMPORTE: 1.666,67 €  
FINALIDAD: VELADAS.

EXPTE: 28/08  
PERCEPTOR: Hermandad del Inmaculado Corazón de María.  
IMPORTE: 1.207,18 €

FINALIDAD: ACTIVIDADES.

---

23.- Acuerdos sobre cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Delegada Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Este-Alcosa, se propone la adopción de los siguientes:

#### ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de las subvenciones concedidas por el Distrito correspondientes a las siguientes Entidades, por los importes que se indican:

Nº EXPTE	ENTIDAD	FINALIDAD	IMPORTE (€)
	PRECEPTORA		
28/08 PS 2	Peña Bética Núñez Naranjo	G. Funcionamiento	1.202,47
28/08 PS 2	Com. Prop. Ciudad Blanca	G. Funcionamiento	961,98
28/08 PS 1	Asoc. De Mujeres Savia Nueva	Actividades	1.755,90
28/08 PS 1	Asoc. Autismo Sevilla	Actividades	1.646,16

SEGUNDO.- Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación de la subvención concedida por el Distrito Este, a la entidad Intercomunidad Propietarios Plaza del Azahin, en concepto de Gastos de Funcionamiento por importe de 340,03 (Expte.2/03) y aceptar la renuncia expresa de la citada entidad a percibir la cantidad de 2.665,03.

TERCERO.- Aprobar la rectificación en los importes de las cuentas justificativas acreditativas de las subvenciones concedidas, a las entidades que a continuación se relacionan, aprobadas en esta Junta de Gobierno, con fecha 11 de diciembre de 2008.

ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE, donde dice importe 885,00 €, debe decir importe 94,85 €.

ASOC. VECINOS GENTE DEL ESTE, donde dice importe 1.000,00 €, debe decir importe 899,31 €.

CUARTO.- Aceptar las renunciaciones expresas formuladas por las entidades que se indican a continuación, por los importes que asimismo se mencionan:

Expte: 55/2005 P.S. 5

Destinatario de la Subvención: ASOC. JUVENIL JUVENTUD EN EL ESTE.

Importe de la renuncia: 790,15 €

Expte: 55/2005 P.S. 4

Destinatario de la Subvención: ASOC. VECINOS GENTE DEL ESTE.

Importe de la renuncia: 100,69 €.

---

24.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a la entidad Asoc. Cofrade Ntra. Sra. de las Maravillas.

---

Por la Capitular Presidenta de la Junta Municipal del Distrito Norte, se propone la adopción del siguiente:

### ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la cuenta justificativa rendida por la Entidad que a continuación se relaciona, por el importe y concepto indicado:

PERCEPTOR: ASOC. COFRADE NTRA. SRA. DE LAS MARAVILLAS

EXPEDIENTE: 89/05

IMPORTE: 500,00 €

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

---

25.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

---

Por la Capitular Presidente de la Junta Municipal del Distrito Nervión, se propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO

UNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan por los importes que en las mismas se indican:

\* CASA DE CASTILLA Y LEÓN, importe 205,88 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

\* ASPANRI, importe 1.000 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

\* A.M.P.A. JUAN DE SORIA C. P. ORTIZ DE ZÚÑIGA, importe 205,88 € con destino a la realización de GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.

\* ASOCIACIÓN INTERNACIONAL TELÉFONO DE LA ESPERANZA, importe 500 € con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO.